

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2018.-

VISTO:

EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO DE CREACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, suscripto el 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de establecer objetivos concretos que tiendan a hacer efectivos los fines de cada institución, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron el referido CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO por el que se comprometieron a trabajar de manera conjunta en la investigación sobre temas vinculados con las nuevas tecnologías, innovación y sistemas de inteligencia artificial que tengan por objeto garantizar la efectividad de los derechos, así como en investigaciones tendientes a analizar el desarrollo exponencial de la inteligencia artificial en el


1

ámbito público y la necesidad concreta de una regulación específica sobre la materia.

Que por el citado Convenio las partes también decidieron crear el “Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial”, donde se llevarán a cabo investigaciones y trabajos de carácter científico, práctico y/o técnico relacionados con los temas señalados en la cláusula primera. Asimismo, en dicho espacio se analizará el enfoque internacional de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) y las recomendaciones en relación a los algoritmos, a los fines de evaluar estrategias de innovación que permitan optimizar derechos.

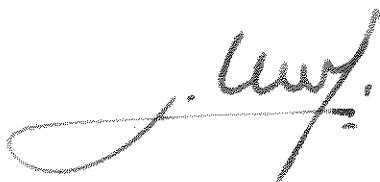
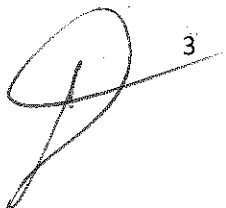
Que, en relación al objetivo señalado, las partes consideran de suma importancia otorgarle un marco de actuación internacional al Laboratorio, fomentando la participación de agentes internacionales en la promoción de los objetivos del Laboratorio, tanto en instituciones de la República Argentina, como en organizaciones internacionales e instituciones extranjeras.

Que, a efectos de lograr este cometido, las partes aspiran a trabajar en conjunto con profesionales multidisciplinarios que se desempeñen

en organizaciones alineadas con los propósitos del Laboratorio, para colaborar en proyectos e investigaciones concretas.

Que, en este contexto, los Directores han tomado contacto con el Doctor en Filosofía Enzo María LE FEVRE, quien ha concurrido el pasado 26 de septiembre del corriente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de brindar una capacitación sobre *“Inteligencia Artificial y Blockchain en el Sector Público: La interoperabilidad de los Sistemas Públicos”*.

Que el Ph.D. Enzo María LE FEVRE es académico, experto en relaciones internacionales, tecnologías emergentes y datos abiertos, gobierno digital e interoperabilidad, derecho internacional y diplomacia. Asimismo, cuenta con una vasta experiencia en transformación de conflictos urbanos e internacionales, cuestiones vinculadas a los derechos humanos, desarrollo sostenible y desarrollo de capacidades; y dentro de sus intereses de investigación se incluyen la teoría del estado, el derecho internacional, la interoperabilidad y evolución tecnológica de los sistemas de gobierno, la seguridad humana y la política internacional.

  3

Que, basados en sus intereses comunes, las partes y el Ph.D. Enzo María LE FEVRE han convenido llevar adelante en conjunto trabajos de carácter científico, práctico y/o técnico vinculados a las tecnologías emergentes y la innovación en favor de los derechos.

Por ello;

LOS DIRECTORES
DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN E INTELIGENCIA
ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-DERECHO
Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

RESUELVEN:

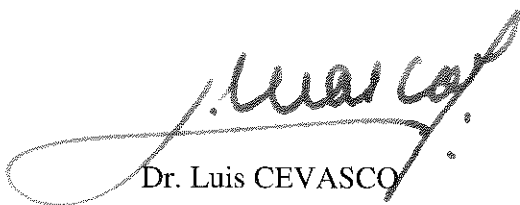
ARTÍCULO 1º.- Designar al Ph.D. Enzo María LE FEVRE, experto en programas y relaciones internacionales en la Presidencia de Ministros de la Agencia para Italia Digital, como investigador afectado al enfoque internacional de las tecnologías de la información y la comunicación y recomendaciones de organismos internacionales sobre gobernanza digital dentro del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Buenos Aires.

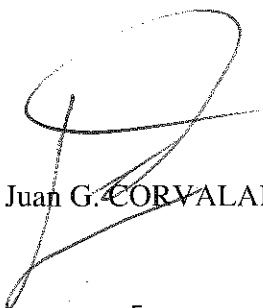
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la actuación del Ph.D. Enzo María LE FEVRE será llevada a cabo por el académico *ad honorem*, no percibiendo retribución económica alguna por las actividades que realice en el marco de los proyectos de investigación del Laboratorio.

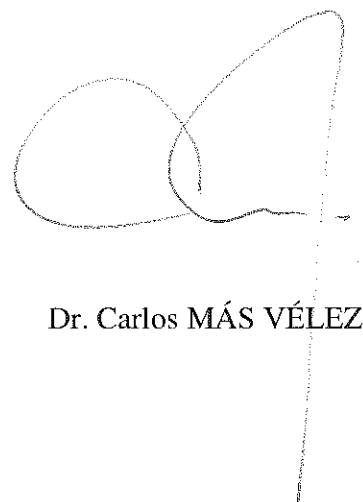
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Ph.D. Enzo María LE FEVRE a exponer y presentar los proyectos del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Buenos Aires en seminarios, congresos, capacitaciones y demás actividades académicas a las que concurra, a efectos de expandir y difundir los proyectos desarrollados en el mismo en distintos ambientes académicos relacionados, previo conocimiento de los Directores.

Regístrese; publíquese oportunamente en la página de Internet del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial; notifíquese al Decanato de la Facultad de Derecho de la UBA y al Ph.D. Enzo María LE FEVRE.

RESOLUCIÓN IA LAB N° /2018


Dr. Luis CEVASCO


Dr. Juan G. CORVALAN


Dr. Carlos MÁS VÉLEZ